

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
--	---	--

INFORME SECRETARIAL: Se le informa a la señora Jueza que la apoderada judicial del demandante informa al despacho que el pasado 9 de agosto aportó el proceso la prueba de entrega de los citatorios a la demandada. Al revisar el plenario se encuentra que aportó dos veces la prueba de entrega del citatorio al demandado ALVARO ANTONIO TORO AGUDELO, no así del citatorio a la demandada VIVIANA SUÁREZ OROZCO. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 8 de febrero del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO A CONTINUACION**
 Demandante: **BRIAN DANIEL MACDONAL GONZALEZ**
 Demandados: **VIVIANA SUAREZ OROZCO Y OTRO**
 Radicado: **17001-40-03-010-2020-00057-00**

Visto el informe secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que aporte la prueba de entrega del citatorio a la demandada VIVIANA SUÁREZ OROZCO, puesto que la misma no reposa dentro del plenario, para consecuentemente proseguir con la Notificación por aviso. La interesada deberá acatar este requerimiento dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de tener desistida la actuación, al tenor del art. 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 22 del 09 de febrero de 2022
 Secretaría

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6309ca02478870ee420b4119b306304db65d0bfbbd06dd2fc1aec89b3e997308**
Documento generado en 08/02/2022 01:17:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>